

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DETERMINA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2015 PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La planeación es una herramienta indispensable para que la Gestión Pública moderna, cumpla con los objetivos constitucionales y legales que le son propios.

SEGUNDO.- Que la planeación permite establecer metas, estrategias y líneas de acción, que orienten y dan rumbo a las Instituciones Públicas, para alcanzar los objetivos que se han trazado.

TERCERO.- Igualmente, la planeación abre paso a la eficacia y eficiencia no solamente en el cumplimiento de las atribuciones inherentes a este Instituto, sino también nos permite ejercer los recursos financieros, materiales y humanos con racionalidad y pertinencia, pues se conoce de antemano la calendarización de las actividades que han sido programas durante un ejercicio fiscal.

CUARTO.- Que el derecho a la información, la protección de datos personales y la cultura de transparencia y rendición de cuentas, son derechos fundamentales y valores de toda democracia, que merecen la más amplia difusión entre los tamaulipecos, así como la capacitación y orientación a los usuarios.

QUINTO.- Que la sustanciación del Recurso de Revisión, medio de impugnación que la Ley de Transparencia contempla para tutelar estos derechos fundamentales, nos obliga a capacitar a los servidores públicos del ITAIT, con la finalidad de que resolvamos las controversias con estricto apego al marco jurídico y con criterios emitidos por otras instancias, que favorezcan a los usuarios.

SEXTO.- Que la actuación del Instituto se encuentra inmersa en una Sociedad cada vez más y mejor informada, con deseos de participar en la vida pública del país y en nuestro caso, involucrarse en los asuntos públicos de Tamaulipas, motivo por el cual la Vinculación debe ser una política que le permita al Instituto potenciar sus atribuciones y ampliar el universo de acción.

SEPTIMO.- Que el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, exigen una continua capacitación de los servidores públicos de las Unidades de Información, tanto de la Administración Pública Estatal como de la Administración Municipal, para que el usuario encuentre respuesta oportuna y reciba la información que ha solicitado.

OCTAVO.- Que el 7 de febrero de 2014 se publicó la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, modificando 10 artículos de la Carta Magna para fortalecer el derecho de acceso a la información pública, al ampliar al catálogo de sujetos obligados así como sus obligaciones de transparencia.

NOVENO.- Que para implementar esta Reforma Constitucional Federal, el Congreso de la Unión tiene que aprobar las Leyes Reglamentarias, entre ellas la Ley General de Transparencia, que actualmente tiene en el Senado de la Republica la iniciativa pendiente de ser dictaminada.

DÉCIMO.- Que a más tardar el próximo 7 de febrero, la Ley General de Transparencia deberá estar publicada en el Diario Oficial de la Federación, fecha a partir de la cual los Congresos de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal, deberán de adecuar el marco jurídico para armonizar con la Reforma Constitucional así como con la Ley General de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO.- Que debido a lo anterior, el Plan de Trabajo 2015 del Instituto, deberá de contemplar una estrategia y líneas de acción para socializar ampliamente entre los tamaulipecos, el contenido y alcances del nuevo estado que guarde el derecho de acceso a la información pública, así como el de protección de datos personales en posesión de las autoridades.

DÉCIMO SEGUNDO.- Igualmente, el Plan de Trabajo 2015 del ITAIT, debe contemplar estrategias y líneas de acción encaminadas a la capacitación permanente de los funcionarios estatales y municipales, para dar a conocer los contenidos y alcances tanto de la Reforma Constitucional como de la Ley General de Transparencia, con el objeto de que el ejercicio de este derecho fundamental alcance su plenitud, dejando al usuario satisfecho en sus solicitudes.

DÉCIMO TERCERO.- En este mismo tenor, la Reforma Constitucional de Transparencia exige la implantación de estrategias y líneas de acción, que permitan vincular al ITAIT con las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil, para incentivar el ejercicio de este derecho fundamental que le permita monitorear y conocer el ejercicio del poder y de los recursos públicos en Tamaulipas.

DÉCIMO CUARTO.- Que en mayo de 2013 el Congreso del Estado aprobó una serie de reformas a la Ley de Transparencia de Tamaulipas, ampliando las obligaciones del ITAIT en la tutela del derecho de acceso a la información y perfeccionando el ejercicio y sustanciación del Recurso de Revisión, como medio eficaz para hacer eficaz el acceso a la información pública en nuestra entidad federativa.

DÉCIMO QUINTO.- Que durante los tres últimos ejercicios fiscales, el Presupuesto de Egresos del Instituto ha permanecido sin incrementos considerables, que permitan hacer frente a los nuevos retos de la Reforma Constitucional Federal, así como a las nuevas obligaciones que la Ley Estatal le ha conferido, situación que nos coloca en la necesidad de optimizar el Gasto Público para atender los ejes centrales de nuestro desempeño: difusión, capacitación, orientación, vinculación y resolución del recurso de revisión.

DÉCIMO SEXTO.- Conviene señalar que desde el primero de julio de 2008, el Instituto viene desarrollando una dinámica de trabajo basada en la planeación anual de sus actividades, que le ha permitido al ITAIT colocarse entre los órganos garantes de la república, con mejores resultados en materia de capacitación, difusión y vinculación.

DÉCIMO SEPTIMO.- Que los resultados de la Métrica de Transparencia 2014, colocaron al ITAIT en el primer lugar nacional en materia de transparencia entre los Institutos y Comisionados del país, en las categorías de portal y procedimiento de acceso a la información, posición que nos obliga a seguir desempeñando nuestra función con estándares de profesionalismo y eficacia, para consolidarnos como Órganos Garante y Difusor de estos derechos fundamentales en Tamaulipas.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es compromiso fundamental del Instituto, favorecer que se cumpla el principio rector de transparencia y rendición de cuentas, contenido en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016.

DÉCIMO NOVENO.- Que el 22 de enero de 2014, el Congreso del Estado ratificó por un periodo más de 6 años, a los Comisionados de este Pleno, decisión basada en el trabajo desarrollado y la confianza en nuestro desempeño, lo cual nos obliga a redoblar el esfuerzo para enfrentar exitosamente los desafíos que se derivan de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, publicada en febrero de 2014, así como las nuevas obligaciones emanadas de la Ley de Transparencia del Estado.


Por lo tanto a fin de brindar mayor certeza y formalidad a toda persona y sujetos obligados por la Ley, sobre los días en que éste Órgano desarrollará sus actividades cotidianamente se expide el presente Acuerdo:

ACUERDO ap/02/29/01/15


ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento el artículo 68 incisos c), d), e), g), h), k) y n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, se establece el presente plan de trabajo para desarrollar por las diferentes áreas de este Instituto, de la siguiente manera:

I. Para Difusión:

- i. Ampliar el radio de acción de la obra de Teatro Guiñol "Si digo la verdad soy transparente", procurando llegar a un mayor número de niñas y niños, no solamente de Victoria, sino también de otros municipios.
- ii. Reactivar la agenda común de trabajo con el Programa Construye-T, que dirige la Licenciada Miroslava de la Garza Luna, enfocando esta labor de difusión también a los maestros de los CBTIS, CBTAS Y CETIS.
- iii. Planear y organizar la difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a las Escuelas Primarias del Estado.
- iv. Evaluar el impacto de la difusión del derecho a la Información, en el nivel de Secundaria, a partir de la inclusión de este tema en la materia que se imparte en el primer año "Formación Ciudadana Democrática para una Cultura de la Legalidad en Tamaulipas".
- v. En el nivel de Educación Media Superior, ampliar el ámbito de acción del Instituto, procurando incluir al mayor número de escuelas posibles.
- vi. Respecto a la Educación Superior, promover que nuevas Instituciones del Estado, incluyan en sus programas académicos tanto el derecho de acceso a la información, como el de la protección de datos personales.

- 
- vii. Mantener al aire el programa "Generación Transparente", que se transmite por Radio UAT y Radio Tamaulipas, que coloca al ITAIT a la vanguardia nacional entre los Órganos Garantes.
 - viii. Realizar concursos estatales que involucren tanto a los estudiantes como a la sociedad tamaulipeca, como sería el Concurso de "Spot", dirigido a los alumnos de la Carrera de Comunicación, entre otros.
 - ix. Distribuir en el Estado, publicidad (carteles, trípticos etc.) relativa a la labor que realiza este Instituto, así como aquella que difunda los derechos que nos corresponde tutelar.
 - x. Aprovechar todos los espacios públicos, para que el trabajo del Instituto puede ser conocido por el mayor número de personas.
 - xi. Difundir con Visión de Género los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de manera coordinada con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
 - xii. Realizar eventos deportivos para ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información y la cultura de transparencia. (calendario anual)
 - xiii. Ampliar la cobertura de la Semana de la Transparencia en Tamaulipas.
 - xiv. Capitalizar los convenios de vinculación firmados por el Instituto, con el propósito de abrir puertas y aprovechar estas alianzas estratégicas, para la más amplia difusión de estos derechos fundamentales, así la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

II. Para Capacitación: (Nuevos Sujetos Obligados)

- i. Realizar talleres de actualización dirigidos a los servidores públicos de las Unidades de Información, de los tres Poderes, 43 Ayuntamientos, de los Órganos Autónomos y demás sujetos obligados por la Ley, en función del resultado que arroje el Diagnóstico de los Portales.
 - ii. Organizar ciclos de conferencia, seminarios y demás actividades, como la presentación de libros relacionados con estos derechos fundamentales, que nos permitan generar un entorno favorable para el trabajo que realiza este Instituto en Tamaulipas.
 - iii. Capacitar a los servidores públicos del ITAIT, enviándoles a los talleres, seminarios y conferencias que se consideren pertinentes, con la finalidad de mantener al día los criterios jurídicos que favorezcan la correcta y más amplia interpretación de la ley en beneficio de los tamaulipecos.
 - iv. Una vez en operación, aprovechar el Salón Polivalente para capacitar a la sociedad en general, a través de pláticas.
 - v. Aprovechar los medios electrónicos a nuestro alcance, para capacitar de manera sistemática a los 43 Ayuntamientos, haciendo uso de la Internet, revisando periódicamente los portales de todos los sujetos obligados.
 - vi. Aprovechar los convenios de vinculación firmados con el CIDE y el IIJ de la UNAM, para continuar trayendo a Tamaulipas a los mejores catedráticos e investigadores del país, en materia de acceso a la
- 

información pública y protección de datos personales, especialmente enfocados a las reformas en materia de transparencia aprobadas en el 2013 y sus repercusiones en los Congresos de los Estados.

- vii. Llevar capacitación presencial a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas.
- viii. Capacitar a los titulares de las Unidades de Información de los Organismos Públicos Descentralizados.
- ix. Capacitar a Partidos políticos.
- x. Capacitar a Notarios Públicos.
- xi. Capacitación a Sindicatos.

III. Para Vinculación:

- i. Firmar convenios de vinculación con el COBAT, CONALEP y el sistema de Universidades Tecnológicas, de tal manera que permita fortalecer el trabajo de difusión y capacitación a cargo de este Instituto.
- ii. Firmar convenios con organizaciones de la sociedad civil de Tamaulipas.
- iii. Firmar convenios con Instituciones Educativas de todos los niveles, que hasta el momento se encuentran fuera de los convenios firmados.
- iv. Fortalecer con pleno respeto a las atribuciones legales, la vinculación con la Coordinación General de Unidades y con las Unidades de Información, de todos los sujetos obligados, de tal manera que permita el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- v. Fortalecer lazos de colaboración con los Institutos y Comisiones de la zona norte del país, en el espacio de la COMAIP, de tal manera que nos permita conocer los proyectos exitosos que se realizan en otros estados.
- vi. Mantener comunicación institucional con el IFAI y el resto de los órganos garantes de la república, anticipando la entrada en vigor del contenido de la Reforma Constitucional y de la Ley General de Transparencia, tomando en cuenta la facultada de atracción y de revisión que tendrá el IFAI respecto de los asuntos y recursos que en esta materia conozca y resuelva el ITAIT.
- vii. Establecer comunicación con el Archivo General de Estado, con el objeto de favorecer la capacitación de los sujetos obligados, en la actualización y sistematización de los documentos, que contiene la información que en su momento solicitan los usuarios de estos derechos fundamentales.
- viii. Establecer comunicación con el Instituto Tamaulipeco de Cultura y las Artes, con la finalidad de coordinar esfuerzos que permitan la difusión del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado, sumando capacitaciones institucionales entre el ITCA y el ITAIT.
- ix. Mantener coordinación con la Auditoría Superior del Estado, para efecto de construir un Sistema Estatal de Rendición de Cuentas.

x. Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados: Partidos y Sindicatos.

IV. Para el RECURSO DE REVISIÓN:

- i. Fortalecer el área Jurídica del Instituto, con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta para el desahogo de los medios de impugnación que se remitan u resuelvan por el Pleno.
- ii. Fortalecer el Archivo Jurídico de la Biblioteca del Instituto, con el fin de contar con los elementos bibliográficos necesarios, para el cumplimiento de nuestras atribuciones legales.
- iii. Organizar talleres de capacitación en esta materia, a partir de lo observado en los Recurso de Revisión resueltos por el Instituto, con los servicios públicos de las Unidades de Información.
- iv. Capacitación relacionada con las nuevas facultades del IFAI de revisión y atracción de los recursos del ITAIT.

V. Para la Implementación de Reforma Constitucional Federal de Transparencia:

- i. Coordinación con la Comisión de Transparencia del Congreso local.
- ii. Comunicación con el IFAI-INAI.
- iii. Comunicación con el Poder Ejecutivo de Tamaulipas.
- iv. Adecuaciones al Organismo del Instituto.
- v. Modernización tecnológica del Instituto.
Capacitación del área jurídica del Instituto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al durante todo el año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de enero de 2015.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

